



NOTA INFORMATIVA APLICABLE A TODAS LAS CONVOCATORIAS DESDE 2022

De acuerdo con las bases de la convocatoria (Base Tercera), los aspirantes en procesos selectivos de la CNMV **deberán relacionarse obligatoriamente a través de medios electrónicos**. En consecuencia, se recuerda la obligatoriedad de la presentación electrónica de las solicitudes en los procesos selectivos en la CNMV. Todos los trámites relativos a esta convocatoria se realizarán a través de medios electrónicos, en concreto a través de la sede electrónica de la CNMV (<https://sede.cnmv.gob.es/sedecnmv/sedeelectronica.aspx>) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 203/2021, siguiendo las instrucciones establecidas (<https://www.cnmv.es/DocPortal/Ofertas/Procedimiento-FirmaEnvio-Sede.pdf>) o través de los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015.

Aquellos candidatos que no hayan presentado su solicitud mediante registro electrónico figurarán como excluidos en la relación **provisional** de admitidos y excluidos que se publicará y deberán subsanar dicha causa de exclusión.

Se anticipa esta información a fin de que, quienes no dispongan de DNI electrónico o certificado electrónico, puedan solicitar cita previa para acreditar su identidad. Se adjunta enlace en el que figuran los requisitos y el localizador de oficinas publicado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

Si se desea solicitar cita previa en la CNMV, para la emisión de certificado electrónico, se deberá llamar al teléfono: 91 5851500 (C/ Edison, 4 Madrid) o: 93 3047300 (C/ Bolivia, Barcelona):

[Acreditar Identidad - Sede \(fnmt.gob.es\)](https://www.fnmt.gob.es)